
AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

Núm. DE EXPEDIENTE: 41352/09/2024, El C. HORACIO MONROY GONZÁLEZ, a través del Instituto Mexiquense de la Vivienda Social, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en EL DOMICILIO CALLE NIÑOS HÉROES S/N DE LA CABECERA MUNICIPAL, DE SAN FELIPE DEL PROGRESO, el cual mide y linda: AL NORTE: 7.00 METROS COLINDA CON BELÉN GONZÁLEZ SÁNCHEZ; AL SUR: 7.00 METROS COLINDA CON CALLE NIÑOS HÉROES; AL ORIENTE: 21.00 METROS COLINDA CON PASILLO DE 3.00 METROS DE LA C. BELÉN GONZÁLEZ SÁNCHEZ; AL PONIENTE: 21.00 METROS COLINDA CON SERVIDUMBRE DE PASO DE AGUA PLUVIAL. SUPERFICIE APROXIMADA: 147.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Ixtlahuaca, Estado de México a 05 de noviembre del 2024.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE IXTLAHUACA, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D.F. MARIO CASTILLO CID.-RÚBRICA.
3039.-14, 20 y 25 noviembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O S**

No. DE EXPEDIENTE: 599765/40/24, El o la (los) C. HIPOLITO REYES HERNANDEZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en CALLE SILVANO ENRIQUEZ, LOTE 215, NUMERO 6, COLONIA AMPLIACION SAN PEDRO XALOSTOC, Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, Estado México, el cual mide y linda: Al Norte: 9.10 METROS CON JOSE TADEO HUERTA. Al Sur: 15.54 METROS CON CALLE GASODUCTO. Al Oriente: TERMINA EN VERTICE COLINDANDO CON LA CALLE GASODUCTO. Al Poniente: 12.40 METROS CON CALLE SILVANO ENRIQUEZ. Con una superficie aproximada de: 56.80 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- ECATEPEC, Estado de México a 7 de Octubre del 2024.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE ECATEPEC, ESTADO DE MÉXICO, LIC. JANETTE ROSILES REDONDA.-RÚBRICA.
3048.-14, 20 y 25 noviembre.

No. DE EXPEDIENTE: 593651/32/24, El o la (los) C. GUADALUPE JIMENEZ ALEMAN, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en PREDIO DENOMINADO "TLALMIMILOLPA" CALLE VILLA HERMOSA, MANZANA 1, LOTE 13 BIS-A COLONIA AMPLIACION TULPETLAC, Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, Estado México, el cual mide y linda: Al Norte: 4.00 METROS COLINDA CON JESUS SANCHEZ MADRID. Al Sur: 4.00 METROS COLINDA CON CALLE VILLA HERMOSA. Al Oriente: 15.00 METROS COLINDA CON MA. LUISA JIMENEZ ALEMAN. Al Poniente: 15.00 METROS COLINDA CON GUADALUPE JIMENEZ ALEMAN. Con una superficie aproximada de: 60.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- ECATEPEC, Estado de México a 11 de Octubre del 2024.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE ECATEPEC, ESTADO DE MÉXICO, LIC. JANETTE ROSILES REDONDA.-RÚBRICA.
3048.-14, 20 y 25 noviembre.

Núm. DE EXPEDIENTE: 593254/29/24, El o la (los) C. MA. DEL CARMEN PEREZ REYNOSO, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en CALLE PINOS, LOTE 22, MANZANA 2, COLONIA "SANTA CLARA COATITLA" PREDIO DENOMINADO "SAN JACO" Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, Estado México, el cual mide y linda: Al Norte: 17.50 METROS LINDA CON LOTE 23. Al Sur: 17.50 METROS LINDA CON LOTE 21. Al Oriente: 7.00 METROS LINDA CON LOTE 11. Al Poniente: 7.00 METROS LINDA CON CALLE PINOS. Con una superficie aproximada de: 120.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- ECATEPEC, Estado de México a 28 de Octubre del 2024.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE ECATEPEC, ESTADO DE MÉXICO, LIC. JANETTE ROSILES REDONDA.-RÚBRICA.
3048.-14, 20 y 25 noviembre.

Núm. DE EXPEDIENTE: 593653/33/24, El o la (los) C. JOSE JUSTO CARMEN FERNANDEZ VALERIO, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en: EN CALLE MANZANILLO, MANZANA 25, No. EXT. 10, LOTE 2, PREDIO DENOMINADO CHAMACUERO, COLONIA TIERRA BLANCA, Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, Estado México, el cual mide y linda: Al Norte: 18.00 MTS LINDA CON VIDAL BARAJAS TOVAR. Al Sur: 18.00 MTS LINDA CON JAIME MADRID FLORES. Al Oriente: 10.00 MTS LINDA CON

CALLE MANZANILLO. Al Poniente: 10.00 MTS LINDA CON MARIA BARCENAS DE SANCHEZ. Con una superficie aproximada de: 180.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- ECATEPEC, Estado de México a 28 de Octubre del 2024.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE ECATEPEC, ESTADO DE MÉXICO, LIC. JANETTE ROSILES REDONDA.-RÚBRICA.
3048.-14, 20 y 25 noviembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Núm. DE EXPEDIENTE 404919/093/2024, El C. LUIS ALBERTO CUEVAS URBINA EN REPRESENTACION DE ALVARO MONTES VENTURA Y MIRIAM REBECA CUEVAS URBINA, promovió inmatriculación administrativa, sobre DEL PREDIO URBANO DENOMINADO "HUYMOMETLA" UBICADO EN AV. DE LOS CEDROS S/N, SAN MIGUEL XOMETLA, MUNICIPIO DE ACOLMAN, DISTRITO DE TEXCOCO; ESTADO DE MÉXICO, C.P. 55895 el cual mide y linda: AL NORTE: 23.77 METROS COLINDA CON RUBEN OLVERA REYES. AL SUR: 24.31 METROS COLINDA CON FRANCISCA GALINDO JUAREZ. AL ORIENTE: 12.00 METROS COLINDA CON AV. DE LOS CEDROS. AL PONIENTE: 12.12 METROS COLINDA CON CARLOS JUAREZ JUAREZ. Con una superficie aproximada de: 289.96 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- TEXCOCO, Estado de México a 22 de Octubre de 2024.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. EN D. ESMERALDA MUCIÑO ROMERO.-RÚBRICA.
3048.-14, 20 y 25 noviembre.

Núm. DE EXPEDIENTE 408442/094/2024, El C. JESUS SABINO RAMIREZ NUÑEZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre DEL LOTE UBICADO EN CAMINO REAL SIN NUMERO, DEL PREDIO DENOMINADO "TLATELCO" DEL BARRIO DE CHIMALPA LOCALIDAD DE TEPEXPAN, MUNICIPIO DE ACOLMAN, DISTRITO: DE TEXCOCO; ESTADO DE MÉXICO, el cual mide y linda: Al Norte: 20.57 METROS CON PEDRO RIOS. Al Sur: 22.73 METROS CON CERRADA TLATELCO. Al Oriente: 10.16 METROS CON JARDIN DE AREAS VERDES. Al Poniente: 10.31 METROS CON CAMINO REAL. Con una superficie aproximada de: 221.71 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- TEXCOCO, Estado de México a 04 de Octubre de 2024.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. EN D. ESMERALDA MUCIÑO ROMERO.-RÚBRICA.
3048.-14, 20 y 25 noviembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE: 442931/11/24, El o la (los) C. MARIA DEL CARMEN GREGORIA BESOY BORES, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en PREDIO DENOMINADO "TOPANTLIPAN", CALLE LAS CRUCES EN LA COMUNIDAD DE SAN MIGUEL ATEPOXCO, Municipio de NOPALTEPEC, Estado México, el cual mide y linda: Al Norte: 12.90 MTS LINDA CON MARIA EVA RIVAS AGUILAR. Al Sur: EN 2 LINEAS LA PRIMERA 7.10 MTS. Y LA SEGUNDA 1.90 MTS. Y LINDA CON CALLE SANTA CRUZ. Al Oriente: 16.00 MTS. LINDA CON SOCORRO BAZAN. Al Poniente: EN 2 LINEAS LA PRIMERA VEZ 4.90 MTS. LA SEGUNDA 11.40 MTS. Y LINDA CON CALLE LAS CRUCES. Con una superficie aproximada de: 179.55 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- OTUMBA, Estado de México a 29 de Octubre del 2024.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE OTUMBA, ESTADO DE MÉXICO, Lic. En D. José Daniel Zugasti Vargas.-Rúbrica.

3048.-14, 20 y 25 noviembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE 880704/35/2024, El o la (los) C. GUILLERMO CAMACHO MILLÁN, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en Calle de Independencia número 85, Santa Ana Tlapaltitlán, Municipio de Toluca, Estado de México, el cual mide y linda: Al Norte: 9.25 mts. Con Calle Independencia. Al Sur: 8.85 mts. Con el Sr. Anastacio Camacho. Al Oriente: 125.00 mts. Con el Sr. Filomeno Arzate. Al Poniente: 125.00 mts. Con el Sr. Isabel Sánchez. Superficie aproximada de: 1,074.00 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 91, 92 de la Ley Registral del Estado México, así como artículo 25 Fracción II, del Código de Procedimientos Administrativos, ambos ordenamientos vigentes en el Estado de México; por **una sola vez** en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, en virtud de que se **desconoce la albacea de la sucesión a bienes del Sr. Isabel Sánchez** propietaria del terreno baldío colindante al viento **Poniente** del predio a Inmatricular, así como se **desconoce el domicilio y/o paradero actual de la C. Verónica Valdés Millán** propietaria de la casa abandonada y colindante actual al viento **Poniente** del predio a Inmatricular haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.

Toluca, Estado de México a 05 de noviembre del 2024.- ATENTAMENTE.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, M. EN A.P. NORMA HERNANDEZ GARDUÑO.-RÚBRICA.

3204.-20 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 6 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

YO, DOCTOR EN DERECHO ERICK BENJAMÍN SANTIN BECERRIL, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SEIS DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TOLUCA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 126 CIENTO VEINTISÉIS DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO, Y EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 70 SETENTA DE SU REGLAMENTO, HAGO SABER: QUE MEDIANTE INSTRUMENTO 75354 SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO, VOLUMEN 1064 MIL SESENTA Y CUATRO ORDINARIO, DE FECHA TREINTA DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTICUATRO, SE RADICÓ SUCESIÓN INTESTAMENTARIA ANTE NOTARIO PÚBLICO, A BIENES DE LA SEÑORITA PATRICIA CUEVAS PÉREZ, A SOLICITUD DE LA SEÑORA OFELIA PÉREZ ALVARADO, EN SU CARÁCTER DE PRESUNTA HEREDERA, EXPRESANDO SU CONSENTIMIENTO PARA LLEVAR A CABO DICHA SUCESIÓN ANTE EL SUSCRITO NOTARIO.

TOLUCA, MÉX., A 04 DE NOVIEMBRE DE 2024.

ATENTAMENTE

DR. EN D. ERICK BENJAMÍN SANTÍN BECERRIL.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SEIS
DEL ESTADO DE MÉXICO.

2870.-7 y 20 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 76 DEL ESTADO DE MEXICO
ACAMBAY, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, **LIC. GABRIEL ESCOBAR CEBALLOS, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 76 DEL ESTADO DE MÉXICO.**

Licenciado Gabriel Escobar Ceballos, Notario Público Número Setenta y Seis del Estado de México, con residencia en Acambay de Ruiz Castañeda, una vez recibidos los informes de inexistencia de testamento a que se refiere el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago saber que por escritura número 28,888 veintiocho mil ochocientos ochenta y ocho, volumen ordinario 529 quinientos veintinueve, de fecha veinticuatro de octubre del año dos mil veinticuatro, ante mí, se hizo constar a solicitud del señor **MARCO ANTONIO ORTEGA GARCIA**, por su propio derecho y en su carácter albacea en la Sucesión Testamentaria a bienes del señor **RODOLFO VALENTIN ORTEGA MONTFORT** (quien también acostumbro usar el nombre de **RODOLFO ORTEGA MONTFORT**), y de la señora **LUZ DE LA PAZ GUERRERO ALEJO**, en su calidad de albacea de la Sucesión Testamentaria a bienes del señor **RODOLFO ORTEGA GARCIA**, en su carácter de presuntos herederos, de conformidad con los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, la **RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA "LEONILA GARCIA DE LA PAZ"**.

Para su publicación de dos veces en intervalos de siete en siete días.

ATENTAMENTE

LICENCIADO GABRIEL ESCOBAR CEBALLOS.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO SETENTA Y SEIS
ESTADO DE MÉXICO.

2878.-7 y 20 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 76 DEL ESTADO DE MEXICO
ACAMBAY, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, **LIC. GABRIEL ESCOBAR CEBALLOS, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 76 DEL ESTADO DE MÉXICO.**

Licenciado Gabriel Escobar Ceballos, Notario Público Número Setenta y Seis del Estado de México, con residencia en Acambay de Ruiz Castañeda, una vez recibidos los informes de inexistencia de testamento a que se refiere el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago saber que por escritura número 28,487 veintiocho mil cuatrocientos ochenta y siete, volumen ordinario 521 quinientos veintiuno, de fecha dieciséis de mayo del año dos mil veinticuatro, ante mí, se hizo constar a solicitud del las señoras **YOLANDA, FABIOLA, KARINA y ALEXIA VIRIDIANA** todas de apellidos **CAZARES VENTURA** en su calidad de descendientes consanguíneas en primer grado en línea recta de la de Cujus en su carácter de presuntas herederas, de conformidad con los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, la **RADICACIÓN DE SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA "YOLANDA VENTURA LUGO"**.

Para su publicación de dos veces en intervalos de siete en siete días.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADO GABRIEL ESCOBAR CEBALLOS.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO SETENTA Y SEIS
ESTADO DE MÉXICO.

2879.-7 y 20 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 33 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número **38765**, volumen **1155** de fecha **02 de octubre del 2024**, ante mí, los señores **MARÍA BEATRIZ SALGADO OROZCO**, en su carácter de legataria y única universal heredera y **PATRICIO BERUMEN SALGADO** en su carácter de albacea, llevaron a cabo la radicación y reconocimiento de validez del testamento público abierto, la aceptación de legado y herencia; y éste último aceptó también el cargo de albacea en la sucesión testamentaria a bienes del señor **ANTONIO BERUMEN Y JIMÉNEZ CASTRO** (quien también acostumbró usar el nombre de Antonio Berumen Jiménez Castro).

Naucalpan de Juárez, Estado de México a 16 de octubre de 2024.

Mariana Sandoval Igartúa.-Rúbrica.
Titular de la Notaría 33 del Estado de México
y del Patrimonio Inmobiliario Federal.

Nota: El aviso antes citado deberá ser publicado dos ocasiones con un intervalo de siete días hábiles.

936-A1.-7 y 20 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 11 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número "**43,532**" de fecha 08 de octubre del año dos mil veinticuatro, pasada ante la fe de la suscrita notario, los señores **GUILLERMO, JAVIER, LUCIA MAXIMINA e IRMA IVONNE** de apellidos **VELARDE GARCIA**, iniciaron la tramitación de la **SUCESIÓN A BIENES DEL SEÑOR ARNULFO VELARDE MARQUEZ**, habiéndome exhibido copias certificadas de las actas de:

- 1.- **Defunción** del señor **ARNULFO VELARDE MARQUEZ**, ocurrida el día doce de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.
- 2.- **Matrimonio** de la señora **BERTHA GARCIA SANTANA** con el autor de la sucesión.
- 3.- **Defunción** de la señora **BERTHA GARCIA SANTANA** y del señor **ALBERTO VELARDE GARCIA**.
- 4.- **Nacimiento** del de cujus, de los otorgantes y del señor **ALBERTO VELARDE GARCIA**.

Lo que se hace constar de conformidad con el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Chalco, México, a 30 de octubre de 2024.

LIC. SILVIA ELENA MEZA GEREZ.-RÚBRICA.
Notario Público número Once del Estado de México.

Nota: DOS PUBLICACIONES DE 7 EN 7 DÍAS.

2898.-8 y 20 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 11 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número "**43,384**" de fecha veintitrés de agosto del año dos mil veinticuatro, pasada ante la fe de la suscrita notario, los señores **BLANCA OFELIA PEREZ ESPERICUETA, ALMA ALICIA PEREZ ESPERICUETA, DOLORES ENEDINA PEREZ ESPERICUETA, BRAYAN JULIAN PEREZ RODRIGUEZ, JAZMIN PEREZ RODRIGUEZ y CRISTIAN URIEL PEREZ RODRIGUEZ**, iniciaron la tramitación

de la **SUCESIÓN A BIENES DE LA SEÑORA OFELIA ESPERICUETA o OFELIA ESPIRICUETA**, habiéndome exhibido copias certificadas de las actas de:

1.- Defunción de la señora **OFELIA ESPERICUETA**, ocurrida el día dos de noviembre del año dos mil catorce.

2.- Matrimonio de los señores **OFELIA ESPERICUETA y ERNESTO PEREZ MENDEZ**.

3.- Nacimiento de los señores **BLANCA OFELIA PEREZ ESPERICUETA, ALMA ALICIA PEREZ ESPERICUETA, DOLORES ENEDINA PEREZ ESPIRICUETA, BRAYAN JULIAN PEREZ RODRIGUEZ, JAZMIN PEREZ RODRIGUEZ y CRISTIAN URIEL PEREZ RODRIGUEZ**.

Lo que se hace constar de conformidad con el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Chalco, México, a 31 de octubre de 2024.

LIC. SILVIA ELENA MEZA GEREZ.-RÚBRICA.
Notario Público número Once del Estado de México.

NOTA: DOS PUBLICACIONES DE 7 EN 7 DÍAS.

2899.-8 y 20 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 11 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número "**43,484**" de fecha veintiséis de septiembre del año dos mil veinticuatro, pasada ante la fe de la suscrita notario, la señora **ANA MARIA GUTIERREZ VARELA**, inició la tramitación de la **SUCESIÓN A BIENES DEL SEÑOR CARLOS GENARO MORALES MANTILLA**, habiéndome exhibido copias certificadas de las actas de:

1.- Defunción del señor **CARLOS GENARO MORALES MANTILLA**, ocurrida el día dos de febrero del año dos mil veintiuno.

2.- Matrimonio de los señores **CARLOS GENARO MORALES MANTILLA y ANA MARIA GUTIERREZ VARELA**.

3.- Nacimiento de la señora **ANA MARIA GUTIERREZ VARELA**.

Lo que se hace constar de conformidad con el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Chalco, México, a 31 de octubre de 2024.

LIC. SILVIA ELENA MEZA GEREZ.-RÚBRICA.
Notario Público número Once del Estado de México.

NOTA: DOS PUBLICACIONES DE 7 EN 7 DÍAS.

2900.-8 y 20 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 171 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

3,429

Por escritura No. 3,429 de fecha 30 de octubre de 2024, ante mí, se hizo constar **LA ACEPTACIÓN DE HERENCIA** que otorgó la señora **MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ FLORES**, en la sucesión testamentaria a bienes del señor **VICTOR MANUEL MENA FERRER**; y **LA ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA**, que otorgó la señora **MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ FLORES**, en la mencionada sucesión.

La Albacea formulará el formulario correspondiente.

A T E N T A M E N T E

LIC. MARTÍN BERNARDO RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA No. 171 DEL ESTADO DE MÉXICO.

938-A1.- 8 y 20 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 91 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número **45,731**, de fecha 21 de octubre de 2024, se radicó ante mí la Sucesión Testamentaria a bienes del señor **SERGIO NOE ORTEGA PÉREZ**, a solicitud de las señoras **MARÍA DEL PILAR HERRERA ABURTO y PILAR YUNUEN ORTEGA HERRERA** en su carácter de legataria y albacea respectivamente del autor de la sucesión de referencia.

Lo antes expuesto con fundamento en el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de dos veces de siete en siete días en la Gaceta del Gobierno del Estado de México y en el periódico de mayor circulación del Estado de México.

M. EN D. ANA LILIA JANETH PORRAS FIGUEROA.-RÚBRICA.
NOTARIA 91 DEL ESTADO DE MÉXICO.

940-A1.- 8 y 20 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 189 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Tlalnepantla de Baz, México, a 29 de octubre 2024.

Lic. Lorena Gárate Mejía, en mi carácter de Titular de la Notaría 189 del Estado de México, señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones el ubicado en Av. de las Fuentes número uno, planta alta, Colonia Jardines de Bellavista, C.P. 54054, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, con el debido respeto comparezco y expongo:

Que por escritura pública número **12492**, volumen **112** de fecha **25 de octubre de 2024**, ante la suscrita notaria, se hizo constar la Radicación de la Sucesión Testamentaria, Reconocimiento de Validez de Testamento, Aceptación de Herencia, Reconocimiento de Derechos Hereditarios, Nombramiento de Herederos y Nombramiento y Aceptación al Cargo de Albacea a bienes de **Teodora Arreola García**, a solicitud de **Ma. Carmen, Ma. Consuelo, Ma. Guadalupe, Socorro**, de apellidos **Boyzo Arreola** y **Antonio Boyso Arreola**, en su carácter de **Herederos Universales** y la primera de los mencionados, también en su carácter de **Albacea**, quienes otorgaron su consentimiento para que dicha sucesión se tramitara ante esta notaría a mi cargo, y que no tienen conocimiento que, además de ellas, exista alguna persona con igual o mejor derecho a heredar.

Lo anterior para los efectos del artículo setenta del Reglamento de la Ley de Notariado vigente para el Estado de México.

ATENTAMENTE.

LIC. LORENA GÁRATE MEJÍA.-RÚBRICA.
NOTARIA NÚMERO 189
ESTADO DE MÉXICO.

NOTA. PARA SU PUBLICACIÓN POR DOS VECES, DE SIETE EN SIETE DÍAS.

941-A1.- 8 y 20 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 189 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Tlalnepantla de Baz, México, a 28 de octubre 2024.

Lic. Lorena Gárate Mejía, en mi carácter de Titular de la Notaría 189 del Estado de México, señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones el ubicado en Av. de las Fuentes número uno, planta alta, Colonia Jardines de Bellavista, C.P. 54054, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, con el debido respeto comparezco y expongo:

Que por escritura pública número **12505**, volumen **115** de fecha **25 de octubre de 2024**, ante la suscrita notaria, se hizo constar la Radicación de la Sucesión Testamentaria, Reconocimiento de Validez de Testamento, Aceptación de Herencia, Reconocimiento de Derechos Hereditarios, Nombramiento de Herederos y Nombramiento y Aceptación al Cargo de Albacea a bienes de **Silvestre López Guizar**, a solicitud de **Víctor Ernesto** y **Martha Beatriz**, de apellidos **López Icaza**, el primero en su carácter de **Heredero Universal** y la segunda, en su carácter de **Albacea**, quienes otorgaron su consentimiento para que dicha sucesión se tramitara ante esta notaría a mi cargo, manifestando que no tienen conocimiento que, además de él, exista alguna persona con igual o mejor derecho a heredar.

Lo anterior para los efectos del artículo setenta del Reglamento de la Ley de Notariado vigente para el Estado de México.

ATENTAMENTE,

Lic. Lorena Gárate Mejía.-Rúbrica.
Notaria número 189
Estado de México.

NOTA. Para su publicación por DOS VECES, de siete en siete días.

942-A1.-8 y 20 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 4 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, A 4 DE NOVIEMBRE DE 2024.

Hago del conocimiento del público:

Que en escritura pública número **28,116**, de fecha **30 DE NOVIEMBRE DE 2024**, otorgada ante la fe del Suscrito Notario, se hizo constar **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA, RECONOCIMIENTO Y VALIDEZ DE TESTAMENTO, ACEPTACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, LEGATARIOS Y LA ACEPTACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA**, a bienes de la señora **ROSA COHEN ADJAME**, quien también era conocida y acostumbraba a usar los nombres de **ROSA COHEN ADJAMI Y ROSA COHEN ADJAMI DE CASSAB**, pero que se trata de la misma persona, que otorgaron los señores **SOFÍA CASSAB COHEN, JOSÉ CASSAB COHEN y EMILIA CASSAB COHEN**, en su carácter de hijos de la de-cujus, quienes otorgaron su consentimiento para que la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora **ROSA COHEN ADJAME**, quien también era conocida y acostumbraba a usar los nombres de **ROSA COHEN ADJAMI Y ROSA COHEN ADJAMI DE CASSAB**, pero que se trata de la misma persona, se tramitara ante esta Notaria a mi cargo, y que no tienen conocimiento que además de ellos, exista alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar.

LIC. JUAN CARLOS SÁNCHEZ MÁRQUEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 4
DEL ESTADO DE MÉXICO.

NOTA. Para su publicación por DOS VECES, de siete en siete días.

944-A1.- 8 y 20 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 23 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

SE INFORMA: QUE ANTE LA FE DE LA SUSCRITA, MEDIANTE **ESCRITURA NÚMERO 75,405, VOLUMEN 1,399 DE FECHA 10 DE OCTUBRE DEL 2024**, SE RADICÓ LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR **MIGUEL JAIME DELGADO**, QUE OTORGAN LOS SEÑORES **JUANA JAIME DELGADO, GABRIEL JAIME DELGADO, ALICIA JAIME DELGADO, MANUEL JAIME DELGADO y JULIA JAIME DELGADO**, EN SU CARÁCTER DE PRESUNTOS HEREDEROS DE LA MENCIONADA SUCESIÓN.

CD. NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO, A 15 DE OCTUBRE DE 2024.

M. EN DE. FLOR ALEJANDRA KIWAN ALTAMIRANO.-RÚBRICA.
NOTARIO NÚMERO VEINTITRÉS
DEL ESTADO DE MÉXICO.

945-A1.-8 y 20 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 160 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Mediante escritura **31,716** de fecha **11 DE OCTUBRE DE 2024**, ante la fe del suscrito Notario, los señores **JOSÉ MANUEL GUTIÉRREZ LÓPEZ, MARTHA ELENA GUTIÉRREZ LÓPEZ, EDUARDO GUTIÉRREZ LÓPEZ, ALBERTO GUTIÉRREZ LÓPEZ, YOLANDA GUTIÉRREZ LÓPEZ y SILVIA GUTIÉRREZ LÓPEZ**, en su carácter de descendientes de la autor de la sucesión, iniciaron el trámite notarial de la sucesión intestamentaria a bienes del señor **TRANQUILINO GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ**, aceptaron la herencia en su carácter de únicos y universales herederos, designándose a **YOLANDA GUTIÉRREZ LÓPEZ**, como **ALBACEA** de la mencionada sucesión, aceptando dicho cargo y protestando su fiel y legal desempeño, manifestando además que con tal carácter procederá a formular el inventario y avalúo de los bienes correspondiente.

Asimismo, en dicho instrumento se hizo constar la Información Testimonial, a cargo de los testigos **MARÍA ESTELA SOLIS GALVAN y MARCOS LEONEL TORRES LEÓN**.

LIC. ANDRES CARLOS VIESCA URQUIAGA.-RÚBRICA.
NOTARIO TITULAR 160
DEL ESTADO DE MEXICO.

946-A1.-8 y 20 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 178 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO, A 14 DE NOVIEMBRE DE 2024.

PARA LOS EFECTOS A QUE HUBIERA LUGAR EN DERECHO HAGO SABER:

QUE EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO POR LA LEY DEL NOTARIADO VIGENTE PARA EL ESTADO DE MÉXICO, SU REGLAMENTO Y CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN ESTA ENTIDAD, POR INSTRUMENTO PÚBLICO NÚMERO **7538**, DE FECHA **TRECE DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO**, PASADO EN EL PROTOCOLO A MÍ CARGO, SE HIZO CONSTAR **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA NELLY VELÁZQUEZ ZARATE** (QUIÉN TAMBIÉN ACOSTUMBRABA USAR LOS NOMBRES DE NELLY VELÁZQUEZ ZARATE Y PAULA NELLY VELÁZQUEZ ZARATE), QUE OTORGARON LOS SEÑORES **JOSÉ ANTONIO GÓMEZ VELÁZQUEZ** Y **ERNESTO GERARDO GÓMEZ VELÁZQUEZ**, EN SU CARÁCTER DE LEGATARIOS Y ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS Y EL PRIMERO ADEMÁS EN SU CARÁCTER DE ALBACEA DE LA MENCIONADA SUCESIÓN, SEGÚN EL TESTAMENTO PÚBLICO ABIERTO QUE SE EXHIBIERA PARA TALES EFECTOS, Y EN RAZÓN A LO EXPUESTO Y ACREDITADO DOCUMENTALMENTE. ASIMISMO, EL MENCIONADO SEÑOR **JOSÉ ANTONIO GÓMEZ VELÁZQUEZ** **ACEPTÓ** EL CARGO DE **ALBACEA**, MANIFESTANDO QUE PROCEDERÁ A FORMULAR LOS INVENTARIOS Y AVALÚOS DE LOS BIENES QUE CONFORMAN LA MASA HEREDITARIA.

A T E N T A M E N T E

DR. CARLOS AXEL MORALES PAULÍN.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CIENTO SETENTA Y OCHO
DEL ESTADO DE MÉXICO.

3198.-20 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 178 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO, A 13 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2024.

PARA LOS EFECTOS PREVISTOS POR EL ARTÍCULO **70** DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO, HAGO SABER:

QUE POR INSTRUMENTO PÚBLICO NÚMERO **7532**, DE FECHA **DOCE DE NOVIEMBRE** DEL AÑO **2024**, PASADO ANTE MÍ, LOS SEÑORES **MARÍA DE LA LUZ RENDÓN TAPIA** Y **JOSÉ RENDÓN TAPIA**, EN SU CALIDAD DE DESCENDIENTES EN LÍNEA RECTA EN PRIMER GRADO DEL AUTOR DE DICHA SUCESIÓN, **RADICARON** LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA **CLOTILDE TAPIA**, MANIFESTANDO SU CONSENTIMIENTO CON TAL TRÁMITE.

A T E N T A M E N T E

DR. CARLOS AXEL MORALES PAULÍN.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CIENTO SETENTA Y OCHO
DEL ESTADO DE MÉXICO.

3199.-20 y 29 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 5 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

LICENCIADO GABRIEL ESCOBAR Y EZETA, NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCO DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN TOLUCA, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado vigente en el Estado de México; **HAGO CONSTAR**: Que por escritura pública número **72,544** del Volumen Ordinario 1914 del Protocolo a mi cargo, con fecha doce de noviembre del año en curso, fue **RADICADA** ante la fe del suscrito Notario, la **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **JOSÉ DAVID RÍOS REYES**; por la señora **MARGARITA JIMÉNEZ SANJURJO**, en su carácter de cónyuge supérstite y presunta heredera del de cujus.

Toluca, Méx., 13 de Noviembre de 2024.

LIC. GABRIEL ESCOBAR Y EZETA.-RÚBRICA.

PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES, DE SIETE EN SIETE DIAS.

3200.-20 y 29 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 132 DEL ESTADO DE MEXICO
ZINACANTEPEC, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En la Escritura **16,195** del Volumen **533** Ordinario, de fecha **10 de octubre** de **2024**, otorgada ante la fe del suscrito LICENCIADO ENRIQUE SERRANO HERRERA, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA CIENTO TREINTA Y DOS DEL ESTADO DE MÉXICO, con residencia en el Municipio de Zinacantepec, se hizo constar el **INICIO DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de señor **JOSÉ LUIS BRITO BARRIENTOS**, que otorgan la señora **GUADALUPE DÍAZ SAAVEDRA** como cónyuge supérstite, los señores **LUIS ALBERTO BRITO DÍAZ** y **AMANDA ELISA BRITO DÍAZ** como descendientes del "De Cujus".

Se emite la presente con fundamento en lo dispuesto por el artículo 127 de la Ley del Notariado, 70 del Reglamento de la Ley del Notariado y 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, todos ellos en vigor para el Estado de México, para los efectos legales a que haya lugar.

Zinacantepec, Estado de México a 22 de octubre de 2024.

ATENTAMENTE

LICENCIADO ENRIQUE SERRANO HERRERA.-RÚBRICA.

Para publicarse por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO".
3202.-20 y 29 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 101 DEL ESTADO DE MEXICO
JILOTEPEC, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

LIC. LUIS JESÚS CAMARENA SAINZ, Notario Interino 101 del Estado de México, hago saber que por instrumento número 32,763, volumen 483, de fecha 11 de noviembre de 2024, otorgada ante mí fe, se radicó la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **TOMASA MARTÍNEZ CRUZ** que otorgaron el señor **SANTOS VILLA OBREGÓN** y las señoras **ESTELA VILLA MARTÍNEZ** y **YANARELI VILLA MARTÍNEZ**, en su carácter de cónyuge supérstite e hijas de la de cujus, respectivamente, todos por su propio derecho y quienes manifestaron su conformidad de llevar ante mí dicha sucesión, declarando bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar. Lo que se da a conocer para quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a deducirlo.

JILOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO A 11 DE NOVIEMBRE DE 2024.

A T E N T A M E N T E

LIC. LUIS JESÚS CAMARENA SAINZ.-RÚBRICA.

3205.-20 y 29 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 66 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por escritura número 107,357, de fecha 11 de noviembre de 2022, otorgada en el protocolo a mí cargo, se hizo constar: LA INICIACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES del señor ARTURO BARRIOS CANO, que otorga la Señora MARIA ELENA VILLAFRANCA ARCE Y MARIA ELENA BARRIOS VILLAFRANCA, en su carácter de presunta heredera de la mencionada Sucesión.

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 11 de noviembre del 2024.

A T E N T A M E N T E

EL NOTARIO NÚMERO SESENTA Y SEIS
DEL ESTADO DE MÉXICO.

LIC. JUAN JOSÉ AGUILERA ZUBIRÁN.-RÚBRICA.

Nota: Para publicarse en la Gaceta de Gobierno de 7 en 7 días.

3206.-20 y 29 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 126 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

EL LICENCIADO SALVADOR XIMENEZ ESPARZA, Notario Público número ciento veintiséis del Estado de México, hace constar;

Por escritura número "38,838", del Volumen "644" de fecha 07 de Noviembre del año 2024, se dio fe de.- **LA INICIACIÓN (RADICACIÓN) DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR RAFAEL VALLEJO JUAREZ**, que formalizan **como presuntos herederos**: los señores **BERTHA CAMPOS AGUIRRE**, **HUGO VALLEJO CAMPOS** y **MA. CONCEPCION VALLEJO CAMPOS**, la primera en su carácter de cónyuge supérstite y los segundos en su carácter de descendientes directos del de cujus.

LIC. SALVADOR XIMENEZ ESPARZA.-RÚBRICA.
Notario Público Número 126.

PARA SU PUBLICACION, POR DOS VECES DE 7 EN 7 DIAS.

3216.-20 y 29 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 126 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

EL LICENCIADO SALVADOR XIMENEZ ESPARZA, Notario Público número ciento veintiséis del Estado de México, hace constar;

Por escritura número "38,828", del Volumen "644" de fecha 06 de Noviembre del año 2024, se dio fe de.- **I.- LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **EDGAR DANIEL DE LA FUENTE VAZQUEZ**, que formalizan los señores **ELIZABETH OLIVA RAMIREZ Y ZAIRA SOFIA DE LA FUENTE OLIVA** (mayores de edad), como presuntos herederos de dicha Sucesión.

LIC. SALVADOR XIMENEZ ESPARZA.-RÚBRICA.
Notario Público Número 126.

PARA SU PUBLICACION, POR DOS VECES DE 7 EN 7 DIAS.

3217.-20 y 29 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 126 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

EL LICENCIADO SALVADOR XIMENEZ ESPARZA, Notario Público número ciento veintiséis del Estado de México, hace constar;

Por escritura número "38,814", del Volumen "644" de fecha 04 de Noviembre del año 2024, se dio fe de.- **LA INICIACIÓN (RADICACIÓN) DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR RODRIGO RUIZ ZAMUDIO**, que formaliza **como presunta heredera**: la señora **MARIA BERTA DE LA SALUD ZAMUDIO SERRATO**, quien usa indistintamente el nombre de **BERTHA ZAMUDIO SERRATO**, en su carácter de **ASCENDIENTE DIRECTO** del de cujus.

LIC. SALVADOR XIMENEZ ESPARZA.-RÚBRICA.
Notario Público Número 126.

PARA SU PUBLICACION, POR DOS VECES DE 7 EN 7 DIAS.

3218.-20 y 29 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 199 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número **341**, de fecha **01 de noviembre 2024**, otorgada ante la fe del suscrito notario, los señores **DAVID SOLANO CRUZ, ENRIQUE SOLANO CRUZ, ERIKA SOLANO CRUZ y ADRIANA SOLANO CRUZ**, llevaron a cabo la radicación e inicio de tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria a bienes de su padre, el señor **LEOPOLDO SOLANO CASTILLO**, aceptando iniciar ante el suscrito notario el trámite extrajudicial de la sucesión intestamentaria antes referida, para lo cual, exhibieron todos y cada uno de los documentos requeridos por la Ley, a fin de acreditar, tanto el fallecimiento del autor de dicha sucesión, así como el entroncamiento familiar como hijos (descendientes en primer grado y en línea recta por consanguinidad), de los mencionados señores **DAVID SOLANO CRUZ, ENRIQUE SOLANO CRUZ, ERIKA SOLANO CRUZ y ADRIANA SOLANO CRUZ**; manifestando todos los comparecientes, que iniciaron el procedimiento sucesorio extrajudicial referido anteriormente, a fin de aceptar o repudiar los derechos hereditarios que le llegasen a corresponderles y, en su caso, reconocerse mutuamente sus correspondientes derechos hereditarios, así como para aceptar y garantizar los cargos que les corresponda desempeñar dentro de dicha sucesión intestamentaria.

Ecatepec de Morelos, Estado de México a 05 de noviembre de 2024.

LIC. MARIO ROSALES MORA.-RÚBRICA.
NOTARIO N° 199 DEL ESTADO DE MÉXICO.

1026-A1.-20 y 29 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 36 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número 34,536 (TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS), del Volumen: 856 (OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS), Ordinario, Folio 118 (CIENTO DIECIOCHO), de fecha siete días del mes de Octubre del Dos mil veintitrés, pasada ante la fe de la Suscrita Notario, se hizo constar el Inicio de la Tramitación Notarial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **CONCEPCIÓN GUADALUPE JIMÉNEZ ORTEGA**, que formalizaron las señoras **REBECA MARIA DE JESÚS JIMÉNEZ ORTEGA, ADRIANA MARÍA DE LA LUZ JIMENEZ ORTEGA, BEATRIZ REMEDIOS JIMÉNEZ ORTEGA, ROSA CAROLINA JIMÉNEZ ORTEGA y YOLANDA NOEMI JIMÉNEZ ORTEGA**, en su carácter de hermanas, de la autora de la presente sucesión, de la autora de la presente sucesión, y presuntas herederas, declarando que no tienen conocimiento de que exista persona alguna diversa a ellas con igual o mejor derecho a heredar, manifestando que procederá a reconocer sus derechos hereditarios y nombramiento de Albacea.

Lo que doy a conocer en cumplimiento del artículo 126 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de dos veces de 7 en 7 días.

Cuautitlán Izcalli, México, a 11 de Septiembre del 2024.

MTRA. LAURA PATRICIA GARCIA SANCHEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 36
DEL ESTADO DE MÉXICO.

1027-A1.- 20 y 29 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 36 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número 35,281 (TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UNO), del Volumen: 871 (OCHOCIENTOS SETENTA Y UNO), Ordinario, Folio 016 (CERO DIECISEIS), de fecha veinticuatro de julio del dos mil veinticuatro, pasada ante la fe de la Suscrita Notario, se hizo constar el Inicio de la Tramitación Notarial de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor JOSE ALVAREZ QUIROZ, que formalizaron los señores PATRICIA ALVAREZ GUTIERREZ, MARIA DE LOS ANGELES ALVAREZ GUTIERREZ, JOSE LUIS ALVAREZ GUTIERREZ, GUSTAVO ALVAREZ GUTIERREZ, LAURA ELENA ALVAREZ GUTIERREZ e IRVING ALVAREZ GUTIERREZ, en su carácter de descendientes en primer grado, del autor de la presente sucesión, así como, el REPUDIO de la HERENCIA, que otorgaron los señores PATRICIA ALVAREZ GUTIERREZ, MARIA DE LOS ANGELES ALVAREZ GUTIERREZ, JOSE LUIS ALVAREZ GUTIERREZ, GUSTAVO ALVAREZ GUTIERREZ y LAURA ELENA ALVAREZ GUTIERREZ, en favor de su hermano, el señor IRVING ALVAREZ GUTIERREZ, declarando que no tienen conocimiento de que exista persona alguna diversa a ellos con igual o mejor derecho a heredar, manifestando que procederán a reconocer sus derechos hereditarios y nombramiento de Albacea.

Lo que doy a conocer en cumplimiento del artículo 126 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de dos veces de 7 en 7 días.

Cuautitlán Izcalli, México, a 24 de Julio del 2024.

MTRA. LAURA PATRICIA GARCIA SANCHEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 36
DEL ESTADO DE MÉXICO.

1028-A1.- 20 y 29 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 36 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número 35,303 (TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TRES), del Volumen: 873 (OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES), Ordinario, Folio 015 (CERO DIECISEIS), de fecha dos de Agosto de dos mil veinticuatro, pasada ante la fe de la Suscrita Notario, se hizo constar el Inicio de la Tramitación Notarial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora MA. CARMEN GUTIERREZ SALAS, que formalizaron el señor OSCAR RAMOS GARCIA, en su carácter de cónyuge supérstite de la de cujus; y las señoras LAURA ADRIANA RAMOS GUTIERREZ, TELMA FABIOLA RAMOS GUTIERREZ, MARTHA IVETTE RAMOS GUTIERREZ y SANDRA PENELOPE RAMOS GUTIERREZ, en su carácter de descendientes en primer grado, de la autora de la presente sucesión, y presuntos herederos, declarando que no tienen conocimiento de que exista persona alguna diversa a ellos con igual o mejor derecho a heredar, manifestando que procederán a reconocer sus derechos hereditarios y nombramiento de Albacea.

Lo que doy a conocer en cumplimiento del artículo 126 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de dos veces de 7 en 7 días.

Cuautitlán Izcalli, México, a 2 de Agosto del 2024.

MTRA. LAURA PATRICIA GARCIA SANCHEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 36
DEL ESTADO DE MÉXICO.

1029-A1.- 20 y 29 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 36 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número 35,366 (TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS), del Volumen: 876 (OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS), Ordinario, Folio 033 (CERO TREINTA Y TRES), de fecha once de Septiembre de dos mil veinticuatro, pasada ante la fe de la Suscrita Notario, se hizo constar el Inicio de la Tramitación Notarial de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor JULIAN MORENO RUMBO, que formalizaron la señora MARICELA GUERECA SALGADO, en su carácter de cónyuge supérstite del de cujus; la señora ABRIL

MORENO GUERECA, y las señoritas MARIA BELGICA MORENO GUERECA y DANA MORENO GUERECA, en su carácter de descendientes en primer grado, del autor de la presente sucesión, y presunta heredera, declarando que no tiene conocimiento de que exista persona alguna diversa a ella con igual o mejor derecho a heredar, manifestando que procederá a reconocer sus derechos hereditarios y nombramiento de Albacea.

Lo que doy a conocer en cumplimiento del artículo 126 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de dos veces de 7 en 7 días.

Cuautitlán Izcalli, México, a 11 de Septiembre del 2024.

MTRA. LAURA PATRICIA GARCIA SANCHEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 36
DEL ESTADO DE MÉXICO.

1030-A1.- 20 y 29 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 36 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número 35,369 (TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE), del Volumen: 879 (OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE), Ordinario, Folio 055 (CERO CINCUENTA Y CINCO), de fecha doce de Septiembre de dos mil veinticuatro, pasada ante la fe de la Suscrita Notario, se hizo constar el Inicio de la Tramitación Notarial de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor JUAN AGUSTÍN ALMANZA IBARRA, que formalizaron la señora MANUELA RESDENDIZ GIRON, en su carácter de cónyuge supérstite del de cujus; y los señores JULIO DAVID ALMANZA REDENDIZ, DENISE ALMANZA RESENDIZ y MAYTHE JENIFFER ALMANZA RESENDIZ, en su carácter de descendientes en primer grado, del autor de la presente sucesión, y presunta heredera, declarando que no tiene conocimiento de que exista persona alguna diversa a ella con igual o mejor derecho a heredar, manifestando que procederá a reconocer sus derechos hereditarios y nombramiento de Albacea.

Lo que doy a conocer en cumplimiento del artículo 126 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de dos veces de 7 en 7 días.

Cuautitlán Izcalli, México, a 12 de Septiembre del 2024.

MTRA. LAURA PATRICIA GARCIA SANCHEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 36
DEL ESTADO DE MÉXICO.

1031-A1.- 20 y 29 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 36 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número 35,370 (TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA), del Volumen: 880 (OCHOCIENTOS OCHENTA), Ordinario, Folio 048 (CERO CUARENTA Y OCHO), de fecha doce de Septiembre de dos mil veinticuatro, pasada ante la fe de la Suscrita Notario, se hizo constar el Inicio de la Tramitación Notarial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora MARIA DEL ROSARIO ALMANZA IBARRA, que formalizo el señor VILIULFO CASTRO ALONSO, en su carácter de concubino de la autora de la presente sucesión, y presunto heredero, declarando que no tiene conocimiento de que exista persona alguna diversa a él con igual o mejor derecho a heredar, manifestando que procederá a reconocer sus derechos hereditarios y nombramiento de Albacea.

Lo que doy a conocer en cumplimiento del artículo 126 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de dos veces de 7 en 7 días.

Cuautitlán Izcalli, México, a 12 de Septiembre del 2024.

MTRA. LAURA PATRICIA GARCIA SANCHEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 36
DEL ESTADO DE MÉXICO.

1032-A1.- 20 y 29 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 36 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número 35,378 (TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO), del Volumen: 878 (OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO), Ordinario, Folio 060 (CERO SESENTA), de fecha veintiuno de Septiembre de dos mil veinticuatro, pasada ante la fe de la Suscrita Notario, se hizo constar el Inicio de la Tramitación Notarial de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor SALVADOR JUAREZ

MINO, que formalizaron la señora GEORGINA PONCE HERRERA, en su carácter de cónyuge supérstite del de cujus; y los señores BRANDON JUAREZ PONCE, ALAN JUAREZ PONCE y AXEL JUAREZ PONCE, en su carácter de descendientes en primer grado, del autor de la presente sucesión, y presuntos herederos, declarando que no tienen conocimiento de que exista persona alguna diversa a ellos con igual o mejor derecho a heredar, manifestando que procederá a reconocer sus derechos hereditarios y nombramiento de Albacea.

Lo que doy a conocer en cumplimiento del artículo 126 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de dos veces de 7 en 7 días.

Cuautitlán Izcalli, México, a 21 de Septiembre del 2024.

MTRA. LAURA PATRICIA GARCIA SANCHEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 36
DEL ESTADO DE MÉXICO.

1033-A1.- 20 y 29 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 36 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número 35,382 (TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS), del Volumen: 872 (OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS), Ordinario, Folio 050 (CERO CINCUENTA), de fecha veinticuatro de Septiembre de dos mil veinticuatro, pasada ante la fe de la Suscrita Notario, se hizo constar el Inicio de la Tramitación Notarial de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor RAFAEL ESCAPITE MAGALLON, que formalizo la señora LUZ ALICIA MAGALLON HERMOSILLO, en su carácter de ascendiente en primer grado, del autor de la presente sucesión, y presunta heredera, declarando que no tiene conocimiento de que exista persona alguna diversa a ella con igual o mejor derecho a heredar, manifestando que procederá a reconocer sus derechos hereditarios y nombramiento de Albacea.

Lo que doy a conocer en cumplimiento del artículo 126 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de dos veces de 7 en 7 días.

Cuautitlán Izcalli, México, a 24 de Septiembre del 2024.

MTRA. LAURA PATRICIA GARCIA SANCHEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 36
DEL ESTADO DE MÉXICO.

1034-A1.- 20 y 29 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 105 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por Escritura número 75,501, volumen 2,261 de fecha 22 de octubre de 2024, otorgada ante la fe del suscrito Notario, la señora **BEATRIZ FINKELSTEIN ZAK**, en su doble carácter de **HEREDERA UNIVERSAL** y **ALBACEA**, en la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora **PATRICIA FINKELSTEIN ZAK**, **R A D I C O** ante mí, en términos de lo previsto en los artículos 4.29, 4.77 y 4.79 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México; 6.184 y 6.189, del Código Civil para el Estado de México; y 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México, la **SUCESIÓN TESTAMENTARIA** a bienes de la de cujus.

Favor de publicar el aviso notarial, 2 veces, con intervalo de 7 días hábiles cada uno.

Naucalpan de Juárez, Méx., 13 de noviembre de 2024.

LIC. CONRADO ZUCKERMANN PONCE.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 105 DEL ESTADO DE MÉXICO, CON
RESIDENCIA EN NAUCALPAN DE JUÁREZ.

1035-A1.- 20 noviembre y 2 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 105 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por Escritura número 75,702, volumen 2,262 de fecha 12 de noviembre de 2024, otorgada ante la fe del suscrito Notario, los señores **ROSENDA IMELDA**, **EDUARDO** y **MARÍA ISABEL**, todos de apellidos **DELGADO ANDRADE** en su carácter de **HEREDEROS UNIVERSALES** y esta última también en su carácter de **ALBACEA**, en la Sucesión Testamentaria a bienes del señor **HILARIO DELGADO ORTEGA**, **R A D I C A R O N** ante mí, en términos de lo previsto en los artículos 4.29, 4.77 y 4.79 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México; 6.184, 6.189, 6.190 y 6.209 del Código Civil para el Estado de México; y 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México, la **SUCESIÓN TESTAMENTARIA** a bienes del de cujus.

Favor de publicar el aviso notarial, 2 veces, con intervalo de 7 días hábiles cada uno.

Naucalpan de Juárez, Méx., 13 de noviembre de 2024.

LIC. CONRADO ZUCKERMANN PONCE.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 105 DEL ESTADO DE MÉXICO, CON
RESIDENCIA EN NAUCALPAN DE JUÁREZ.

1036-A1.- 20 noviembre y 2 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 107 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LIC. ROSA MARÍA REED PADILLA, NOTARIA 107 ESTADO DE MÉXICO, NAUCALPAN".

De conformidad con el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, se hace saber que por escritura número **18086**, volumen **506**, de fecha **08** de **noviembre** de **2024**, y firmada el mismo día de su fecha, ante la suscrita, consta **LA TRAMITACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **VICTOR ANDRÉS VILCHIS RETANA**, que otorgo la señora **MAYRA DEL CARMEN ALCÁNTARA ZAVALA**, en su carácter de cónyuge supérstite, como presunta, única y universal heredera.

Naucalpan, México, a 11 de noviembre de 2024.

LIC. ROSA MARÍA REED PADILLA.-RÚBRICA.
NOTARIA NÚMERO 107.

1037-A1.-20 y 29 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 105 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número setenta y cinco mil seiscientos veinte, volumen dos mil doscientos setenta, otorgada el día cuatro de noviembre de dos mil veinticuatro, ante el suscrito Notario, se hizo constar la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **SERGIO BUSTOS ARELLANO**, de la cual se deriva: I.- LA INFORMACION TESTIMONIAL; II.- LAS DECLARACIONES Y LA RADICACION Y CONFORMIDAD DE DICHA SUCESION; III.- LA DESIGNACION DE HEREDEROS UNIVERSALES, LA ACEPTACION DE HERENCIA Y EL RECONOCIMIENTO DE DERECHOS HEREDITARIOS, EL REPUDIO DE HERENCIA Y LA ACEPTACION DEL CARGO DE ALBACEA, a solicitud de los Sres. **CLAUDIA, SERGIO Y ALEJANDRA** todos de apellidos **BUSTOS BARRAGÁN**.

Naucalpan de Juárez, Méx., 06 de noviembre de 2024.

LIC. CONRADO ZUCKERMANN PONCE.-RÚBRICA.
NOTARIO 105 DEL ESTADO DE MÉXICO, CON
RESIDENCIA EN NAUCALPAN, MÉX.

1038-A1.- 20 y 29 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 105 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número setenta y cinco mil seiscientos catorce, volumen dos mil doscientos sesenta y cuatro, otorgada el día cuatro de noviembre de dos mil veinticuatro, ante el suscrito Notario, se hizo constar la Radicación de la Sucesión Testamentaria a bienes de la Sra. **AURORA BARRAGÁN ÁLVAREZ**, de la cual se deriva: I.- EL RECONOCIMIENTO Y VALIDEZ DE TESTAMENTO; II.- EL NOMBRAMIENTO, DISCERNIMIENTO Y ACEPTACION DEL CARGO DE ALBACEA; Y III.- EL NOMBRAMIENTO DE ÚNICA Y UNIVERSAL HEREDERA Y ACEPTACION DE HERENCIA, a solicitud de la Sra. **CLAUDIA BUSTOS BARRAGÁN**, en su carácter de HEREDERA UNIVERSAL.

Naucalpan de Juárez, Méx., 06 de noviembre de 2024.

LIC. CONRADO ZUCKERMANN PONCE.-RÚBRICA.
NOTARIO 105 DEL ESTADO DE MÉXICO, CON
RESIDENCIA EN NAUCALPAN, MÉX.

1039-A1.- 20 y 29 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 105 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número setenta y cinco mil setecientos once, volumen dos mil doscientos sesenta y uno, otorgada el día doce de noviembre de dos mil veinticuatro, ante el suscrito Notario, se hizo constar la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor GERARDO ALDANA ROLDAN, de la cual se deriva: I.- LA INFORMACION TESTIMONIAL; II.- LAS DECLARACIONES Y LA RADICACION Y CONFORMIDAD DE DICHA SUCESION; III.- LA DESIGNACION DE HEREDERAS UNIVERSALES, LA ACEPTACION DE HERENCIA, EL RECONOCIMIENTO DE DERECHOS HEREDITARIOS, EL RECONOCIMIENTO DE GANANCIALES Y LA ACEPTACION DEL CARGO DE ALBACEA, a solicitud de las Señoras CATALINA CEDILLO CASTILLO, MALINALLI ALDANA CEDILLO y la Señorita ISIS ASTRID ALDANA CEDILLO.

Naucalpan de Juárez, Méx., 14 de noviembre de 2024.

LIC. CONRADO ZUCKERMANN PONCE.-RÚBRICA.
NOTARIO 105 DEL ESTADO DE MÉXICO, CON
RESIDENCIA EN NAUCALPAN, MÉX.

1040-A1.- 20 y 29 noviembre.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

**OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC
EDICTO**

En fecha 10 de octubre de 2024 mediante folio de presentación 2368/2024, el Lic. Yunuen Niño de Rivera Leal solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, **la reposición** de asiento registral de la partida 147, volumen 383, libro primero, sección primera de fecha de inscripción 5 de septiembre de 1971, en términos de lo dispuesto en los artículos 69, 70 de la Ley Registral, artículo 93, del Reglamento de la Ley Registral ordenamientos vigentes en el Estado de México, en la cual se registró el:

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA NUMERO 1,358 VOLUMEN XXX ORD DE FECHA DIECISIÉIS DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO AXELL GARCÍA AGUILERA, NOTARIO NÚMERO 3, DE DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUAUTILÁN, ESTADO DE MÉXICO. OPERACIÓN: PROTOCOLIZACIÓN DE LA LOTIFICACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE CERRO GORDO SOLICITADA POR EL SEÑOR DON ALBERTO ENRÍQUEZ ORTEGA APODERADO GENERAL DE INCOBUSA, S.A. DE C.V., ANTES INMOBILIARIA Y COMERCIAL BUSTAMANTE, S.A. DE C.V. SU REPRESENTADA FUE AUTORIZADA PARA DESARROLLAR EL FRACCIONAMIENTO DE TIPO POPULAR DENOMINADO JARDINES DE CERRO GORDO POR ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DEL 30 DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO, PUBLICADO EN LA GACETA DE GOBIERNO EL 7 DE AGOSTO DEL MISMO AÑO, EN EL TOMO CXX NÚMERO 17. SE AUTORIZA EL FRACCIONAMIENTO DE HABITACIÓN POPULAR DENOMINADO JARDINES DE CERRO GORDO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO. RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE 5 MANZANA 6 DEL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE CERRO GORDO UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:
AL NE: 8.00 METROS CON AV. MEXICO. -----
AL SO: 8.29 METROS CON LOTE 6. -----
AL SE 16.00 METROS CON C. PORTUGAL. -----
AL NO: 16.00 METROS CON LOTE 4. -----
SUPERFICIE: 130.32. -----

Por acuerdo de fecha 28 de octubre de 2024 se ordenó la publicación a costa del interesado de un edicto en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el lugar que corresponda a la oficina registral, por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95 del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México. A efecto de dejar a salvo los derechos adquiridos por tercero a título oneroso y de buena fe.- **ATENTAMENTE.- Lic. Janette Rosiles Redonda, Registradora De La Propiedad Y Del Comercio De Ecatepec, Estado De México.-Rúbrica.**

2936.-11, 14 y 20 noviembre.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO; LOS CC. PAUL SANCHE DEL HOYO (también conocido en algunos documentos como PABLO SANCHE DEL HOYO) y MARIA DEL SOCORRO DIEZ DE BONILLA ALTAMIRANO en su carácter de albacea en la sucesión testamentaria del señor RAÚL JOSÉ ANTONIO SANCHE DEL HOYO (quien también acostumbraba ostentarse con el nombre de RAÚL SANCHE DEL HOYO) personalidad que acredita mediante Escritura número ciento dieciocho mil doscientos cuarenta y cuatro, libro dos mil seiscientos ochenta y dos, de fecha 12 de octubre de 2023, otorgada ante la fe del licenciado JOSÉ LUIS QUEVEDO SALCEDA, Notario Público número 99 de la Ciudad de México: POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA 21 DE AGOSTO DE 2024, CON NÚMERO DE FOLIADOR 4829, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 1010, VOLUMEN 531, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 11 DE ABRIL DE 2003, EXHIBIENDO COPIA CERTIFICADA DE LA "...LOTE DOS RESULTANTE DE LA SUBDIVISIÓN DE LA FRACCIÓN RESTANTE DEL PREDIO DE PROPIEDAD PARTICULAR UBICADO EN CARRETERA MÉXICO-CUAUTITLÁN, KILOMETRO DIECISIETE PUNTO CINCO SIN NÚMERO, ZONA INDUSTRIAL LECHERÍA-CUAUTITLÁN, LECHERÍA, EN EL MUNICIPIO DE TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, QUE PARA ESTOS EFECTOS SE IDENTIFICA COMO LOTE TRES DEL MISMO PREDIO..."; ASI MISMO Y EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 69, 70 Y 71 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO, CON LA SIGUIENTE SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: SUPERFICIE DE TRECE MIL QUINIENTOS DIECISIETE METROS CUADRADOS TREINTA Y SIETE DECÍMETROS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: ----- AL NORTE: EN DOS TRAMOS, DE CINCUENTA Y UN METROS SETENTA Y SEIS CENTÍMETROS, CON HOY COMPAÑÍA DE LUZ; ----- AL NORTE SEGUNDO: EN CUARENTA Y TRES METROS SETENTA Y SEIS CENTÍMETROS, CON LOTE O FRACCIÓN UNO; ----- AL SUR: EN OCHENTA Y DOS METROS, CON FABRICA LA CAZADORA; ----- AL ORIENTE: EN CIENTO OCHENTA Y SIETE METROS CON ZONA FEDERAL; Y ----- AL PONIENTE: EN DOS TRAMOS; UNO DE CIENTO ONCE METROS VEINTICINCO CENTÍMETROS, CON CARRETERA Y OTRO DE SETENTA Y UN METROS TREINTA Y NUEVE CENTÍMETROS CON LOTE UNO.- EN ACUERDO DE FECHA CATORCE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO, EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO "EN GACETA DE GOBIERNO" Y EN EL "PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN", POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLÁN MÉXICO A CATORCE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.-----

ATENTAMENTE.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, LIC. HUGO DANIEL OLMOS CRUZ.-RÚBRICA.

2941.-11, 14 y 20 noviembre.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

E D I C T O

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO; LOS CC. PAUL SANCHE DEL HOYO (también conocido en algunos documentos como PABLO SANCHE DEL HOYO) y MARIA DEL SOCORRO DIEZ DE BONILLA ALTAMIRANO en su carácter de albacea en la sucesión testamentaria del señor RAÚL JOSÉ ANTONIO SANCHE DEL HOYO (quien también acostumbraba ostentarse con el nombre de RAÚL SANCHE DEL HOYO) personalidad que acredita mediante Escritura número ciento dieciocho mil doscientos cuarenta y cuatro, libro dos mil seiscientos ochenta y dos, de fecha 12 de octubre de 2023, otorgada ante la fe del licenciado JOSÉ LUIS QUEVEDO SALCEDA, Notario Público número 99 de la Ciudad de México: POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA 21 DE AGOSTO DE 2024, CON NÚMERO DE FOLIADOR 4830, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 1011, VOLUMEN 531, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 11 DE ABRIL DE 2003, EXHIBIENDO COPIA CERTIFICADA DE LA "...LA FRACCIÓN "A" RESTANTE, LOCALIZADO EN LA CARRETERA MÉXICO-CUAUTITLÁN, KILOMETRO TRECE PUNTO CINCO, ZONA INDUSTRIAL LECHERÍA-CUAUTITLÁN, LECHERÍA, MUNICIPIO DE TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO..."; ASI MISMO Y EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 69, 70 Y 71 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO, CON LA SIGUIENTE SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: **SUPERFICIE DE MIL TRES METROS CUARENTA Y OCHO CENTÍMETROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: ----- AL NORTE: EN CUARENTA Y SEIS METROS NOVENTA Y CUATRO CENTÍMETROS CON LA COMPAÑÍA DE LUZ; ----- AL SUR PRIMERO: EN VEINTICINCO METROS TREINTA Y SIETE CENTÍMETROS CON FRACCIÓN "B" DE LA SUBDIVISIÓN; ----- AL SUR SEGUNDO: EN VEINTE METROS CUARENTA Y CINCO CENTÍMETROS CON PROPIEDAD PARTICULAR; ----- AL ORIENTE: EN VEINTE METROS TREINTA CENTÍMETROS CON LOTE O FRACCIÓN DOS; Y ----- AL PONIENTE: EN DOS TRAMOS DE DOCE METROS DIECIOCHO CENTÍMETROS CON PROPIEDAD PARTICULAR Y OCHO METROS CON CARRETERA.- EN ACUERDO DE FECHA CATORCE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO, EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO "EN GACETA DE GOBIERNO" Y EN EL "PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN", POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLÁN MÉXICO A **CATORCE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.****

ATENTAMENTE.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, LIC. HUGO DANIEL OLMOS CRUZ.-RÚBRICA.

2942.-11, 14 y 20 noviembre.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 24 de octubre de 2024.

Que en fecha 23 de octubre de 2024, Los **C.C JOSE ROBERTO GUTIERREZ CELEDON Y J. JESUS GUTIERREZ CELEDON**, solicitó a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 462, Volumen 138, Libro Primero, Sección Primera**, - - - respecto del inmueble identificado como lote 45, de la manzana 8, del "Fraccionamiento Tipo Popular Ampliación Loma Linda", en San Bartolo Naucalpan, Estado de México, - - - con superficie de 152.00 METROS CUADRADOS; con los linderos y dimensiones siguientes: **AL NORTE: en 19.00 metros con lote 44; AL SUR: en igual medida con lote 46; AL ORIENTE: en 08.00 metros con calle Orquídeas; AL PONIENTE: en igual medida con lote 43.** - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento de la Ley Registral del Estado de México. - - - - -
LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.-RÚBRICA.

2943.-11, 14 y 20 noviembre.

Al margen Escudo del Estado de México, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 09 de octubre de 2024.

Que en fecha 08 de octubre de 2024, **EL C. OCTAVIO MANERO BRITO**, en su carácter de albacea en la **sucesión a bienes de OCTAVIO MANERO ROMERO**, solicitó a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 534, Volumen 22, Libro Primero, Sección Primera**, - - - respecto del inmueble identificado como lote de terreno número 13 "E" de la manzana 54, del "Fraccionamiento Loma Suave", en la Ciudad Satélite ubicado en el Municipio de Naucalpan Distrito de Tlalnepantla, Estado de México en la Segunda Zona; con superficie: 610.15 METROS CUADRADOS; con los linderos y dimensiones siguientes: **AL NORTE ORIENTE: en 15.00 metros con calle Fray Junípero Serra; AL SUR PONIENTE: en 25.00 metros con el lote de terreno número 14; AL ORIENTE SUR: en 16.950 metros con la calle Vasco de Quiroga; AL ORIENTE: en 12.566 metros en línea curva formado por las calles de Vasco de Quiroga con Fray Junípero Serra; AL PONIENTE NORTE: en 24.950 con el lote de terreno número 12.** - - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México. - - - - -
LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.-RÚBRICA.

953-A1.-11, 14 y 20 noviembre.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 24 de septiembre de 2024.

Que en fecha 23 de septiembre de 2024, **EL LIC. NICOLAS MALUF MALOFF, titular de la notaría pública número 13 del Estado de México**, solicitó a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 65, Volumen 144, Libro Primero, Sección Primera**, - - - - respecto del inmueble identificado como el lote número 56 de la manzana 3, de la sección segunda, del “Fraccionamiento Unidad Residencial Colon, Echegaray ubicado en el Municipio de Naucalpan, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, - - - - con superficie de 251.47 METROS CUADRADOS; con los linderos y dimensiones siguientes: **AL NORTE: en 20.00 metros con el lote 57; AL SUR: en 20.95 metros con calle Hacienda de Encarnación; AL ORIENTE: en 15.10 metros con los lotes 54 y 55; AL PONIENTE: en 09.33 con la calle Fray Antonio Marchena.** - - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento de la Ley Registral del Estado de México.-----
LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.-RÚBRICA.

3064.-14, 20 y 25 noviembre.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

ACTA 178/2024

TLALNEPANTLA, MEXICO A 29 DE OCTUBRE DE 2024.

EN FECHA 11 DE OCTUBRE DE 2024, EL LIC. MAURICIO TREJO NAVARRO, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECIOCHO DEL ESTADO DE MÉXICO, INGRESÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, LA SOLICITUD DE REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 1, DEL VOLUMEN 838, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CUYA FECHA DE INSCRIPCIÓN ES 24 DE FEBRERO DE 1988, RESPECTO DEL INMUEBLE QUE EN EL LEGAJO O APÉNDICE DE DICHA INSCRIPCIÓN QUEDÓ IDENTIFICADO COMO: "LOTE DE TERRENO NÚMERO 17, DE LA MANZANA 12, DE ZONA ORIENTE, DEL FRACCIONAMIENTO VALLE CEYLAN, MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, CON UNA SUPERFICIE DE 200.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE CON EL LOTE 16 EN 20.00 METROS; AL SUR CON EL LOTE 18, EN 20.00 METROS; AL ORIENTE CON LA AVENIDA CUERNAVACA, EN 10.00 METROS; Y AL PONIENTE CON EL LOTE 30 EN 10.00 METROS", Y REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE DIEGO DURAN POOL. EN CONSECUENCIA, EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.- **A T E N T A M E N T E.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, M. EN D.P. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.**

3065.-14, 20 y 25 noviembre.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

En fecha 22 de octubre de 2024 mediante folio de presentación 2485/2024, el C. J GUADALUPE PEREZ NAVARRO solicitó ante la oficina registral de Ecatepec, **la reposición** de asiento registral de la partida 1, volumen 150, libro primero, sección primera de fecha de inscripción 26 de agosto de 1973, en términos de lo dispuesto en los artículos 69, 70 de la Ley Registral, artículo 93, del Reglamento de la Ley Registral ordenamientos vigentes en el Estado de México, en la cual se registró el:

PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA No. 14,668 OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. FERNANDO VELASCO DAVALOS, NOTARIO 02 DEL ESTADO DE MEXICO. EN LA QUE CONSTA: .- LA PROTOCOLIZACION DE LA LOTIFICACION PARCIAL DE LOS TERRENOS PROPIEDAD DE FRACCIONAMIENTO AZTECA SOCIEDAD ANONIMA, QUE FORMALIZA EL SEÑOR NORBERTO KANNER TEICHMAN EN SU CALIDAD DE GERENTE DE LA MISMA, RESPECTO DE LOS PLANOS AUTORIZADOS Y LA LISTA DE LOTES Y MANZANAS DE QUE SE COMPONE LA SECCION "C" DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "AZTECA".- RESPECTO DEL INMUEBLE LOTE 48, MANZANA 206. EN LA QUE CONSTA: .- LA PROTOCOLIZACION DE LA LOTIFICACION PARCIAL DE LOS TERRENOS PROPIEDAD DE FRACCIONAMIENTO AZTECA SOCIEDAD ANONIMA, QUE FORMALIZA EL SEÑOR NORBERTO KANNER TEICHMAN EN SU CALIDAD DE GERENTE DE LA MISMA, RESPECTO DE LOS PLANOS AUTORIZADOS Y LA LISTA DE LOTES Y MANZANAS DE QUE SE COMPONE LA SECCION "C" DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "AZTECA". RESPECTO DE BIEN INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE 48 MANZANA 206 DEL FRACCIONAMIENTO AZTECA UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE 15.00 METROS CON LOTE 47.
AL SUR 15.00 METROS CON LOTE 49.
AL ORIENTE 8.00 METROS CON CALLE MOCTEZUMA.
AL PONIENTE 8.00 METROS CON LOTE 18.
SUPERFICIE 120.00 M2.

Por acuerdo de fecha 3 de noviembre de 2024 se ordenó la publicación a costa del interesado de un edicto en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el lugar que corresponda a la oficina registral, por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95 del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México. A efecto de dejar a salvo los derechos adquiridos por tercero a título oneroso y de buena fe.- **ATENTAMENTE.- Lic. Janette Rosiles Redonda, Registradora De La Propiedad Y Del Comercio De Ecatepec, Estado De México.-Rúbrica.**

3088.-14, 20 y 25 noviembre.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO: EL LIC. CELSO DE JESÚS POLA CASTILLO, NOTARIO PUBLICO NUMERO 244 DE LA CIUDAD DE MÉXICO: POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA 21 DE AGOSTO DE 2024, CON NÚMERO DE FOLIADOR 4833. SOLICITA LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 2318, VOLUMEN 678, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 30 DE JULIO DE 2010. EXHIBIENDO ORIGINAL Y COPIA CERTIFICADA DEL "... INSTRUMENTO NÚMERO 8,303 (OCHO MIL TRECIENTOS TRES), VOLUMEN 335 (TRECIENTOS TREINTA Y CINCO), DE FECHA DIECIOCHO DE MAYO DEL DOS MIL DIEZ, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO JUAN JOSÉ RUIZ ORTEGA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NOVENTA Y NUEVE DE ESTADO DE MÉXICO. EN LA QUE HIZO CONTAR: ----- I.- LA CANCELACIÓN PARCIAL DE HIPOTECA EN PRIMER LUGAR, QUE OTORGA "HSBC MÉXICO", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, EN LO SUCESIVO EL "ACREEDOR HIPOTECARIO" REPRESENTADO POR EL SEÑOR RICARDO ORTEGA ABADIA, A FAVOR DE "CONJUNTO PARNELLI", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE. ----- II.- EL CONTRATO DE COMPRA VENTA QUE CELEBRAN DE UNA PARTE LOS SEÑORES PEDRO GARCÍA VENEGAS Y ROSA MARÍA MENDOZA ARCHUNDIA, EN LO SUCESIVO "LA PARTE COMPRADORA", Y DE OTRA "CONJUNTO PARNELLI", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE. REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL SEÑOR JAIME GREZEMKOVSKY ZILBER, EN LO SUCESIVO "LA PARTE VENDEDORA". ----- III.- EL CONTRATO DE MUTUO INTERÉS Y GARANTÍA HIPOTECARIA, QUE CELEBRAN. POR UNA PARTE EL "INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, A TRAVÉS DE SU FONDO DE VIVIENDA", REPRESENTADA POR SU REPRESENTANTE Y MANDATARIO "HIPOTECARIA CASA MEXICANA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA SEÑORITA YESICA ROMERO CHÁVEZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "FOVISSSTE", Y POR OTRA EL SEÑOR PEDRO GARCÍA VENEGAS, POR SU PROPIO DERECHO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL "EL DEUDOR". ----- IV.- LA CONSTITUCIÓN DE GARANTÍA HIPOTECARIA. QUE OTORGA EN PRIMER LUGAR Y GRADO, EL SEÑOR PEDRO GARCÍA VENEGAS, CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CÓNYUGE. SEÑORA ROSA MARÍA MENDOZA ARCHUNDIA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO EL "GARANTE HIPOTECARIO", A FAVOR DEL "INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, A TRAVÉS DE SU FONDO DE VIVIENDA", REPRESENTADO COMO HA QUEDADO DICHO. ----- V.- LA OBLIGACIÓN SOLIDARIA QUE OTORGA LA SEÑORA ROSA MARÍA MENDOZA ARCHUNDIA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA COMO LA "LA OBLIGADA SOLIDARIA", A FAVOR DEL "INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, A TRAVÉS DE SU FONDO DE LA VIVIENDA", REPRESENTADO COMO SE HA DICHO... ".- RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO "... BOSQUES DE ENCINO, VIVIENDA NÚMERO "UNO", MANZANA "CUATRO", LOTE "TREINTA Y OCHO", DEL CONJUNTO URBANO DE TIPO HABITACIONAL POPULAR Y MEDIO DENOMINADO "PASEOS DEL BOSQUE", COLONIA EX-HACIENDA XALTIPA, MUNICIPIO DE CUAUTITLAN ESTADO DE MÉXICO..."; ASI MISMO Y EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 69, 70 Y 71 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO. CON LA SIGUIENTE SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: DESCRIPCIÓN DEL ÁREA PRIVATIVA: ÁREA TOTAL CONSTRUIDA: 65.20 M2, ÁREA DEL LOTE: 60.00 M2, PORCENTAJE DE INVIVISO: 50.00%.- AL NOROESTE: EN 4.00 MTS. CON LA CALLE BOSQUES DE ENCINO, AL NORESTE: EN 15.00 MTS. CON EL ÁREA VERDE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO, AL SURESTE: EN 4.00 MTS CON LA CASA DE BOSQUES DE JACARANDA No. 2, AL SUROESTE: EN 15.00 MTS. CON LA CASA DE BOSQUES DE ENCINO No. 3.- EN ACUERDO DE FECHA CUATRO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO. EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS. A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO "EN GACETA DE GOBIERNO" Y EN EL "PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN", POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO. A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO. LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACION DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLÁN MÉXICO A CUATRO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.-----

ATENTAMENTE.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, LIC. HUGO DANIEL OLMOS CRUZ.-RÚBRICA.

997-A1.-14, 20 y 25 noviembre.

Al margen un glifo y leyenda, que dice: H. Ayuntamiento Constitucional Almoloya de Juárez 2022-2024, otro logotipo, que dice: Almoloya de Juárez, Voluntad y Trabajo Firme, 2022-2024.

PMAJ/SA/JAZN/0237/2024.

**A QUIEN CORRESPONDA
P R E S E N T E:**

El que suscribe Lic. Jorge Antonio Zárate Nieto, Secretario del Ayuntamiento de Almoloya de Juárez, Estado de México; con fundamento en lo dispuesto en el artículo 91 fracción X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. -----

CERTIFICA-----

Que en el punto número siete, de la Centésima Trigésima Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo, de la Administración Pública Municipal 2022 - 2024, de fecha diez de octubre del año dos mil veinticuatro, se encuentra asentado el Acuerdo que a la letra dice: -----

PUNTO NÚMERO SIETE-----

LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, PARA AUTORIZAR EL ESTABLECIMIENTO DEL PANTEÓN MUNICIPAL EN LA COMUNIDAD DE EJIDO EL ESTANCO, ALMOLOYA DE JUÁREZ, MÉXICO.

En uso de la palabra el Lic. Jorge Antonio Zárate Nieto, Secretario del Ayuntamiento, informó al Honorable Cabildo, que el presente punto de Acuerdo fue presentado por la C. Antonia Santillán Orozco, Coordinadora Municipal de Panteones de este Ayuntamiento, bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el Municipio de Almoloya de Juárez, México, se tiene la problemática de contar con pocos panteones, lo que impide brindar el servicio de manera apropiada debido a la saturación de muchos de ellos; la inexistencia de una planeación inicial que derivó en sobre cupo, el aprovechamiento indiscriminado de toda persona, la falta de control, organización y vigilancia por parte de las Autoridades Auxiliares y Administradores, el crecimiento demográfico, la pandemia por el COVID-19, la falta de conciencia de las Autoridades Auxiliares de comunidades que no cuentan con este servicio para la creación de nuevos espacios.

Por lo que el Ayuntamiento, en búsqueda de una adecuada prestación del servicio de los panteones en conjunto con las Autoridades Auxiliares y Dependencias Gubernamentales, implementarán las acciones necesarias para brindar este servicio, velando por su correcta organización, conservación y operación; asimismo vigilarán el adecuado funcionamiento de los panteones municipales y concesionados, para lo cual los usuarios del servicio deberán de realizar el pago de derechos que corresponda.

Derivado de lo anterior, en la comunidad de Ejido El Estanco, Almoloya de Juárez, México, es necesario el establecimiento de un Panteón toda vez que para inhumar a sus seres queridos fallecidos deben recurrir al Panteón establecido en la comunidad de La Gavia, el cual enfrenta la problemática de saturación, priorizando el servicio a los miembros de la misma comunidad y a los aledaños ajustándolos a las disposiciones planteadas en acuerdos de asamblea comunitaria, siendo este el Panteón más cercano para la comunidad de Ejido El Estanco, así mismo acuden al Panteón Municipal de Villa de Almoloya de Juárez, generando un gasto considerable para los deudos y la distancia que recorren es mayor, aunado a ello este Panteón brinda servicio a 49 comunidades que no cuentan con Panteón establecido y se encuentra a un 90% de su capacidad de ocupación.

Por lo anterior es importante el establecimiento del Panteón Municipal en la comunidad de Ejido El Estanco, el cual brindará servicio a las comunidades de Ejido el Estanco, El Estanco y la Posta, toda vez que disponer del servicio de panteones es una necesidad prioritaria, es de precisar que se cuenta con el dictamen de viabilidad emitido por el Subdirector de Normatividad Sanitaria.

Acto seguido, el C. Presidente Municipal Constitucional, Lic. Oscar Sánchez García, instruyó al Secretario del Ayuntamiento, someter el presente Punto de Acuerdo ante el Honorable Cabildo para su aprobación.

En uso de la palabra, el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Jorge Antonio Zárate Nieto, puso a consideración del Honorable Cabildo el presente Punto de Acuerdo, solicitándoles que en caso de tener algún posicionamiento, lo manifestaran haciendo uso de la palabra.

No habiendo ningún comentario, el Secretario del Ayuntamiento recabó el sentido de la votación.

Nombre y Cargo	Voto emitido
C. Oscar Sánchez García Presidente Municipal Constitucional	A favor
C. Cecilia Martínez Mendoza Síndico Municipal	A favor
C. Alfredo Iván Álvarez Jaime Primer Regidor	A favor
C. Elisa Hernández Rayón Segunda Regidora	A favor
C. Jorge Vega Vieyra Tercer Regidor	A favor
C. Sayuri Dolores Flores Cuarta Regidora	A favor
C. Isidro Araujo Mercado Quinto Regidor	A favor
C. Alberto Meléndez Ramírez Sexto Regidor	A favor
C. José Luis Bastida Ramiro Séptimo Regidor	A favor
C. Ma Guadalupe González Ramos Octava Regidora	A favor
C. Teodora Vanessa Estrada González Novena Regidora	A favor

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 116, 122 y 128 fracciones I y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracciones I y XLVIII, 48 fracciones I, XXV y XXVI, 91 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, el Ayuntamiento aprobó y expidió los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Se aprueba por **Unanimidad de Votos**, autorizar el establecimiento del Panteón Municipal en la comunidad de Ejido El Estanco, Almoloya de Juárez, México.

SEGUNDO.- Instrúyase a la C. Antonia Santillán Orozco, Coordinadora Municipal de Panteones de este Ayuntamiento, para que de conformidad con sus atribuciones realice los trámites ante las Dependencias correspondientes, para el establecimiento del Panteón Municipal en la comunidad de Ejido El Estanco, Almoloya de Juárez, México.

TERCERO.- El presente Acuerdo, entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

SE EXTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN PARA LOS USOS Y FINES LEGALES A QUE HAYA LUGAR, A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.-----

-----DOY FE-----

LIC. JORGE ANTONIO ZÁRATE NIETO.- SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.- RÚBRICA.

3188.-20 noviembre.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

C. JOSE ALFREDO MARTINEZ ROSAS, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 269 Volumen 651 Libro Primero, Sección Primera, de fecha 16 de enero de 1985 mediante Folio de presentación Número 2264/2024.

TESTIMONIO DE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 1,651 DE FECHA 26 DE MARZO DE 1984 OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. JUAN JOSÉ AGUILERA GONZÁLEZ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 29 DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO. HACE CONSTAR EL ACTO LA DONACIÓN PURA Y SIMPLE QUE OTORGA EL INSTITUTO DE ACCIÓN URBANA E INTEGRACIÓN SOCIAL, AURIS DEBIDAMENTE REPRESENTADO POR SU DIRECTOR GENERAL DONA A TÍTULO GRATUITO EN FAVOR DEL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ÚNICAMENTE EL ÁREA DE VIALIDAD Y EL ÁREA DE ESPACIOS VERDES Y SERVICIOS PÚBLICOS DEL FRACCIONAMIENTO CIUDAD ORIENTE. DE IGUAL MANERA HACE CONSTAR EL ACTO JURÍDICO DE PROTOCOLIZACIÓN DE LOS PLANOS ASÍ COMO LA LISTA DE LOTES Y MANZANAS AUTORIZADAS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS QUE INTEGRAN EL FRACCIONAMIENTO CIUDAD ORIENTE, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, SE INTEGRA POR 18 MANZANAS CON DIFERENTE NÚMERO DE LOTES CADA UNA DE ELLAS EN TÉRMINOS DEL PLANO. A SOLICITUD DEL INSTITUTO DE ACCIÓN URBANA E INTEGRACIÓN SOCIAL, AURIS. EN LA INTELIGENCIA DE QUE LA REPOSICION ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO CIUDAD ORIENTE, LOTE 1, MANZANA 15, ECATEPEC DE MORELOS ESTADO DE MEXICO, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE: 8.98 METROS CON EL PARQUE.

AL SUR: 8.98 METROS CON EL LOTE 16.

AL ESTE: 16.00 METROS CON EL ANDADOR SIN NUMERO ENTRE LAS MANZANAS 15 Y 16.

AL OESTE: 16.00 METROS CON LOTE 2.

SUPERFICIE: 143.68 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 14 de octubre de 2024.- **A T E N T A M E N T E.- LIC. JANETTE ROSILES REDONDA, REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.-RÚBRICA.**

1044-A1.- 20, 25 y 28 noviembre.